

curador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, para la declaración de quiebra voluntaria de la entidad en cuya representación actúa, habiéndose dictado auto el día 7 de junio de 2002 por el que se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad promovente «SLC Área Este, Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral», con código de identificación fiscal B-82708652, y domicilio social en calle Peloponeso, 28, acordando la ocupación de todas sus pertenencias libros, papeles y documentos, y nombrando Comisario a don Jesús Verdes Lezana y Depositario a don Benito Aguera Marin.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en el artículo 1.044 del Código de Comercio se libra el presente para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expresando la prohibición de hacer pagos ni entregas de efectivo a la quebrada, debiendo hacerlos al depositario nombrado, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas por nota que entregarán al Comisario, bajo pena de ser considerados cómplices de la quiebra.

Madrid, 7 de junio de 2002.—El/la Secretario.—31.143.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 347/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Pujante Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre y hora de las doce de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Una casa habitación y morada, sita en término de Murcia, partido de Churra, paraje de Cabezo de Torres, en la actualidad calle Libertad, número 7; consta de piso bajo y alto, cubierto de tejado y patio, midiendo 140,88 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando o Levante, con cuadra y solar de don Antonio Muñoz Aranda por medio, y este mismo patio de don Francisco, con pasillo para uso del patio de la casa en medio; por la izquierda o poniente, casa de don Francisco Muñoz Aranda; por la espalda o norte, pasillo que entre la casa de don Francisco y el huerto de herederos de don Juan Armero Muñoz, conduce desde la expresada casa a la acequia de Churra y por el frente o Mediodía, tierras de los señores Zabalburu y camino que para servicio de esta casa parte del Cabezo de Torres. Lleva anexo el derecho de usar el mencionado pasillo que por el norte de la casa de don Francisco Muñoz Aranda conduce a la acequia de Churra. Solamente se valora la nuda propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, sección 7.ª, libro 203, folio 131, finca número 884-N, anotación B, con un valor de la nuda propiedad de 47.419,86 Euros (7.890.000 pesetas).

Urbana.—Vivienda tipo C, piso derecha, situado en la 3.ª planta del edificio marcado con los números 2 y 4 de la calle de La Cárcel, en la actualidad calle de Las Ánimas, de esta ciudad, ocupa 120,20 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y casa de Lorenzo Alpañez; izquierda, calle de La Cárcel, en la actualidad calle de Las Ánimas, y fondo, casa de Remedios Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, sección 2.ª, libro 206, folio 175, finca número 3.961-N, con un valor de 654.017,49 euros (10.818.000 pesetas).

Murcia, 12 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—31.147.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Isabel Orge Fernández, Secretaria judicial de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat,

Hace Saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/98, se tramita procedimiento declarativo menor cuantía, a instancias de Josep Palmes Cosido y María Asuncio Pagés Palmes, contra Ramón Server Nicolás, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 08310000150154/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las 2/3 partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Para el caso de que resultare negativa la notificación personal al ejecutado, la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al mismo.

En el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar, sita en calle Montsant, número 29, urbanización «Creixell Mar». Superficie: Terreno 1.470,53 metros cuadrados y construida 267 metros cuadrados, inscrita al tomo 626, libro 88, folio 7, finca 5.017.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la suma de 123.856,57 euros (20.608.000 pesetas), cantidad que servirá de tipo en la primera subasta.

Sant Boi de Llobregat, 13 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial.—31.142.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Andalucía Residencial, Sociedad Anónima», hoy «Avanco, Sociedad Anónima de Gestión Inmobiliaria», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 26 de septiembre de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3997000018030998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.